EXENTO

ARICA
MUNICIPALIDAD

AUTORIZA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN PROGRAMA PLAZA EMPRENDE MALL PLAZA ARICA

DECRETO ALCALDICIO N° 5284 /2025

ARICA, 27 de Mayo de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley Nº 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Sra. Valeria Herrera San Martin, por intermedio de correo electrónico de fecha 20 de mayo del 2025, informa de la actividad a realizarse por Programa Plaza Emprende Mall Plaza, en el interior de Mall Plaza Arica.

b) Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo del 2025, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:

- Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
- Fotocopias de cedula de identidad de los contribuyentes indicando en ella su participación.
- Autorización de uso de espacio en interior de Mall plaza espacio denominado "pasillo principal", se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.
- Calendario de activación comercial.

c) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico; se procede a la tramitación de los respectivos permisos municipales conforme a la actividad identificada como "Programa Plaza Emprende Mall Plaza" en el Pasillo Principal del Mall Plaza Arica, ubicado en Diego Portales N°640, Arica.

DECRETO:

1. **AUTORIZA**
La activación comercial, instalación y funcionamiento del "Programa Plaza Emprende Mall Plaza" la que se encuentra funcionando desde el día 02 al 15 de junio en el pasillo principal del interior del Mall Plaza Arica, desde las 10:00 a 21:30 horas, según el siguiente detalle:

2 AL 8 DE JUNIO		
NOMBRE	**RUT**	**RUBRO**
Íngrid Ximena Ulloa Olate	[redacted]	Trabajos en Crochet
Denisse Valeri Silva Silva		Cosméticos Naturales
Edgardo Higinio Sánchez Retamal		Artesanía en madera
Yaquelyn Paola Villegas Raby		Artesanías tejidas con mostacillas
Alexandra Waleska Gallardo Collao		Papelería
Betsy Rosalía Núñez Gordillo		Velas de cera de soja

DIAS 9 AL 15 DE JUNIO 2025		
NOMBRE	**NOMBRE**	**NOMBRE**
Viviana Andrea Gatica Lavin	[redacted]	Artesanías en madera

DIAS 10 AL 15 DE JUNIO 2025		
NOMBRE	**NOMBRE**	**NOMBRE**
Konstanza Areli Álvarez rojas	[redacted]	Plantas y accesorios para plantas

DIAS 11 AL 15 DE JUNIO 2025		
NOMBRE	**NOMBRE**	**NOMBRE**
Nicole Stephanie Lucero Rivas	[redacted]	Encuadernaciones artesanales

DIAS 12 AL 15 DE JUNIO 2025		
NOMBRE	**NOMBRE**	**NOMBRE**
Margarita Jazmín Ponce Núñez	[redacted]	Alfajores artesanales

DIAS 13 AL 15 DE JUNIO 2025		
NOMBRE	**NOMBRE**	**NOMBRE**
María Cristina Figueroa Sandoval	[redacted]	Artesanía en porcelana fría

DIAS 14 AL 15 DE JUNIO 2025		
NOMBRE	**NOMBRE**	**NOMBRE**
Rosa Amelia Gutiérrez Gutiérrez	[redacted]	Jabones artesanales

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. **NOTIFÍQUESE**
El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico valeriaherrera@simindecirene.cl, habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO ALEXIS GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MAG/MGV/SAH/CCA/cca.